

DECRETO.-

ANTECEDENTES

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana en funciones de la anterior Corporación, Don Francisco Jesús Adame Quero, mediante escrito de fecha 13 de junio del corriente y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación del suministro de 70 chalecos antibala-anticuchillo-antipunzón de uso mixto (interno/externo), para agentes masculinos y femeninos de la Policía Local, cuyo valor estimado del contrato asciende a 42.000,00 euros, más IVA.

Al objeto de llevar a cabo la contratación de que se trata y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha tramitado expediente al efecto en el que constan: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3ª de la LCSP; así como el documento de retención de crédito, emitido con fecha 19 de junio actual, por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por cuantía suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato para el presente ejercicio presupuestario.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente SU-07/19 para la contratación del suministro de 70 chalecos antibala-anticuchillo-antipunzón de uso mixto (interno/externo), para agentes masculinos y femeninos de la Policía Local.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, por cuantía de 42.000,00 euros, excluido IVA.

4º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comuníquese así al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y al Inspector Jefe de la Policía Local, y publíquese en el perfil del contratante.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BF03 427D 8FFD 3B1F 6935



BF03427D8FFD3B1F6935

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 21/6/2019

Revisado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 21/6/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 21/6/2019

Num. Resolución:

2019/00006720

Insertado el:

21-06-2019